INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL – ID N° 431.468.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticuatro** días del mes de julio del año dos mil veintitres, siendo las 08:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 21/07/2023.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 44/2023; de fecha 03 de julio del 2023**:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Sra. Vidalina Rotela, Represenante de la Dirección Administrativa y la Dependencia Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- La Administradora del Hospital de Trauma, remite el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado"*.
- *Por* Resolución *SG N° 34, de fecha 08/Feb/23, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2023,*
- Por Resolución S.G. 64/2023, de fecha 28/Feb/2023, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 44/2023 de fecha 03/Julio/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 – "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - I.D. Nº 431.468., CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Se envían las invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 431.468, por un importe de **Gs. 37.144.887.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones, Ciento Cuarenta y Cuatro Mil, Ochocientos Ochenta y Siete).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4150/2023 de fecha 29/06/23 por Gs. 17.156.307.- (Guaraníes Diecisiete Millones, Ciento Cincuenta y Seis Mil, Trescientos Siete)** para el presente Ejercicio Fiscal. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 14 de julio del 2023, de conformidad a las disposiciones del Art. 30°, de la RESOLUCIÓN DNCP 5695/2019 de fecha 30/12/2019 "POR LA CUA SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN LA RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" la convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres, según establece en el SICP.

De acuerdo a lo previsto en el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, se lleva a cabo el Acto de Apertura de Sobres, de fecha 21 de julio del 2023, 09:00 horas, en la UOC del Hospital de Trauma, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	GRUPO NACIÓN S.A.	80093095-9	cesarjavier.martinez@nacionmedia.com	30.045.600.-
2	BM, DE BLANCA TEODELINA MARIN RIQUELME	388022-2	bmserviciospublic@gmail.com	35.100.000.-
3	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	80022850-2	apolo11publicidad@gmail.com	26.001.417.-

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales. No se dejaron observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	GRUPO NACIÓN S.A.	**CUMPLE** Fojas 1 al 4	DECLARACIÓN JURADA Monto: 1.900.000.- 5% de la oferta: 1.502.280.- **CUMPLE** Fojas 3	Acta de Asamblea General Ordinaria N° 08 Fojas 13 al 16. Constitución y Cédula de Identidad, en Constancia del SIPE N° 1750021 **CUMPLE**
2	BM, DE BLANCA TEODELINA MARIN RIQUELME	**CUMPLE** Fojas 1 al 2	DECLARACIÓN JURADA Monto: 1.755.000.- 5% de la oferta: 1.755.000.- **CUMPLE** Fojas 3	Cédula de Identidad del Representante Legal, en Constancia del SIPE N° 1750424 **CUMPLE**
3	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	**CUMPLE** Fojas 5 al 6	DECLARACIÓN JURADA Monto: 1.301.000.- 5% de la oferta: 1.300.071.- **CUMPLE** Fojas 7	Constitución y Cédula de Identidad, en Constancia del SIPE N° 175209 **CUMPLE**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
GRUPO NACION S.A. - RUC N° 80093095-9				
1	JOSE MARIA AGÜERO HALLEY	919847	4632213	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO MARTIN BALMELLI FORNO	863368	4632216	NO REGISTRA DATOS
3	RAUL JOSE GUALBERTO PRONO TOÑANEZ	550400	4632219	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS AUGUSTO DOS SANTOS SILVA	660729	4632221	NO REGISTRA DATOS
BM, DE BLANCA TEODELINA MARIN RIQUELME - RUC N° 388022-2				
1	BLANCA TEODELINA MARIN RIQUELME	388022	4632223	NO REGISTRA DATOS
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. - RUC N° 80022850-2				
1	SIMEON ADORNO BARRIOS	707434	4632225	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO SIMEON ADORNO GOMEZ	4111779	4632228	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Al verificar la información proveida por el Portal Público **Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Ref.	GRUPO NACIÓN S.A.			BM, DE BLANCA TEODELINA MARIN RIQUELME			APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%
1	PUBLICIDAD IMPRESA PARA CONVOCATORIAS	39	952,433	770,400	30,045,600	-19%	900,000	35,100,000	-6%	666,703	26,001,417	-30%
Total				**30,045,600**			**35,100,000**			**26,001,417**		

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 2992/19, Art. 62, Disconformidades, errores y omisiones, Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Al respecto La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".

No se requieren correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que todos los oferentes sigan en competencia.**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS** el Comité Evaluador solicita el desglose de precios ofertados por Nota Nº C.E 76/2023 a la empresa APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,considerando que la oferta recibida presenta variación de –25% por debajo del precio referencial establecido por la convocante.

El oferente, remite en tiempo y forma lo solicitado, el Comité Evaluador considera razonable los desgloses de precios ofertados y recomienda que sigan en competencia.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).
Se verifican las documentaciones presentadas por los oferentes y su cotejo en el portal www.mic.gov.py.

Todos los oferentes en competencia gestionaron la certificación de producto y empleo nacional. Por tanto, conforme a la normativa, no aplica el beneficio del 40% a ninguno de los oferentes.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de la Contrataciones Publicas; Art. 61, inciso 3 "**Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la aferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación**"
El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1º Precio	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	666.703.-	26.001.417.-
2º Precio	GRUPO NACIÓN S.A.	770.400.-	30.045.600.-
3º Precio	BM, DE BLANCA TEODELINA MARIN RIQUELME	900.000.-	35.100.000.-

Se evalúa primeramente la oferta del oferente en competencia con menor precio, a fin de verificar si su oferta cumple con los requerimiento del PBC.

V. Mercedes Roteta L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Fojas 5-6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Foja 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Foja 3
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 4
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** SIPE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** SIPE
8. Documentos legales (*)	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE** SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

- **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :**

Deberán cumplir los siguientes parámetros:
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2019, 2020 y 2021).

- **Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

- **Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

- **Para contribuyentes de IVA GENERAL:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
OBS: Para hallar el promedio de los 3 años, se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

- **Para los casos de Consorcios:** Se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera:

	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Estados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021 comunicados a la SET para contribuyenres del IRACIS/IRE General.	CUMPLE Aclaración
b. Formularios 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A
c. Formularios 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP RSP.	N/A
d. Formulairos IVA GENERAL de los últimos 6 meses.	N/A

Según informe realizado por el Dpto. Contable del Hospital, que forma parte del presente Informe de Evaluación, se informa cuanto sigue:

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rontabilidad
APOLO 11 PUBLICITARIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de Calificación Financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Servicios de Publicidad en Prensa Escrita** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2020,2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020,2021 y 2022).	CUMPLE Aclaración

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	26,001,417	13,000,709	AÑO 2022 Factura N° 001-001-0007551 Gs. 30.525.000	CUMPLE

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los servicios licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas, a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna criterios técnicos solicitados.

	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	
- Constancia del RUC donde se visualice la actividad desarrollada.	CUMPLE SIPE
Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:	
- Que garantice, que posee la capacidad suficiente de proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	CUMPLE Foja 8
- Que garantice, que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE Foja 8

9. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 75/2023 se solicita al Oferente APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. cuanto sigue:

1. *Estados Financieros de los años 2020, 2021 y 2022 comunicados a la SET para contribuyentes del IRACIS/IRE General.*

Por Nota CE N° 76/2023 se solicita al Oferente APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. cuanto sigue:

1. *Explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem N°: 1.*
2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020,2021 y 2022).*

El oferente presenta los documentos requeridos en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera que la empresa ha cumplido con la documentación requerida, recomienda que siga en competencia.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las ofertas presentadas, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" de fecha 02 de mayo del 2023, remitido adjunto al presente informe, en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO UNIT. COTIZADO	BENEFICIO CPEN	PRECIO UNIT. P/ COMPETENCIA	OBSERVACIÓN
1	PUBLICIDAD IMPRESA PARA CONVOCATORIAS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	666,703	NO APLICA	666,703	La mejor oferta corresponde a la empresa **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, analizada la oferta se verifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos exigidos en El PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante y sus directivos y/o propietarios se encuentran **HABILITADOS** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. **RUC: 80022850-2**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	82101504-002	PUBLICIDAD IMPRESA PARA CONVOCATORIAS	Para procesos de Contrataciones a ser realizados por el Hospital de Trauma en el presente Ejercicio Fiscal, tamaño 2 columnas x15cm, blanco y negro habil, pagina indeterminada. De lunes a sabados.	MES	EVENTO	39	666,703	26,001,417
Total								**26,001,417**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	RUC N°	ÍTEM SUGERIDO P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	80022850-2	Por el Total	26,001,417
MONTO TOTAL			26,001,417

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Veintiseis Millones, Mil Cuatrocientos Diecisiete.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha 25 de julio del 2023, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sra. Vidalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa y de la Dependencia Requirente - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón
Representante de la Dirección General - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

APOLO 11 PUBLICITARIA SRL - 80022850-2

		2020	Indice	2021	Indice	2022	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.868.378.199	14,83	4.217.391.444	24,31	4.781.473.273	7,90	15,68	CUMPLE
	Pasivo corriente	260.873.853		173.484.165		604.975.912			
Endeudamiento	Pasivo total	716.603.575	0,18	753.484.165	0,17	1.186.270.792	0,24	0,20	CUMPLE
	Activo total	3.936.475.414		4.445.924.980		5.022.750.169			
Rentabilidad	Utilidad Neta	168.792.941	2,11	381.091.410	2,54	144.038.562	0,35	1,67	CUMPLE
	Capital	80.000.000		150.000.000		412.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTABILIDAD

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
APOLO 11 PUBLICITARIA SRL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTABILIDAD

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas